



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002282-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Óscar Álvarez Domínguez, relativa a programas que se han desarrollado dentro del Sistema de Garantía Juvenil en cada provincia de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 110, de 6 de abril de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/002062, PE/002105 a PE/002113, PE/002148, PE/002263, PE/002282, PE/002289, PE/002339, PE/002340, PE/002343, PE/002345, PE/002348, PE/002351 a PE/002353, PE/002359 a PE/002361, PE/002364, PE/002370, PE/002373, PE/002375 a PE/002387, PE/002391 a PE/002393, PE/002396, PE/002399, PE/002416, PE/002417, PE/002421 a PE/002425, PE/002427, PE/002429, PE/002431 y PE/002493, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de mayo de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./0902282, formulada por el Procurador D. Óscar Álvarez Domínguez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, referida a "*Programas que se han desarrollado dentro del Sistema de Garantía Juvenil en cada provincia de Castilla y León*".

Recabada información de las Consejerías de Empleo, Familia e Igualdad de Oportunidades y Educación en relación con las cuestiones planteadas en el asunto de referencia, tengo el honor de comunicar a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- ANEXO I: Consejería de Empleo
- ANEXO II: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades
- ANEXO III: Consejería de Educación

Valladolid, 29 de abril de 2016.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José A. de Santiago-Juárez López.



ANEXO I

CONSEJERÍA DE EMPLEO

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA REFERENCIA P.E./0902282

En contestación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia se informa que los programas formativos convocados, actualmente en ejecución, destinados a jóvenes inscritos en el Sistema de Garantía Juvenil, serían los siguientes.

PROGRAMA MIXTO DE FORMACIÓN Y EMPLEO:

Este programa persigue mejorar la empleabilidad de los jóvenes a través de la formación teórica en alternancia con la prestación de un trabajo real, en la ejecución de obras o servicios de utilidad pública e interés social, con el fin de favorecer la inserción laboral de los participantes. Los destinatarios de esta actuación son personas desempleadas inscritas en el Servicio Público de Empleo y en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, siendo los beneficiarios Entidades Locales, Mancomunidades, Consorcios y otras entidades asociativas.

Los jóvenes desempleados beneficiarios, son contratados por las entidades promotoras en la modalidad de contrato de formación y aprendizaje, siendo la duración de la jornada de trabajo real del 50% y el otro 50% de la jornada será de formación teórica y práctica.

La cualificación o competencia profesional adquirida por las personas participantes en una acción en alternancia de formación y empleo será objeto de acreditación de acuerdo con la normativa reguladora de los certificados de profesionalidad. Este programa se encuentra en ejecución hasta finales de 2016.

PROGRAMA DE PRÁCTICAS NO LABORALES EN EMPRESAS:

El programa de Prácticas no laborales impulsa la mejora de la empleabilidad de los jóvenes inscritos en el Sistema de Garantía Juvenil, quienes podrán adquirir una formación académica o profesional acreditada y una experiencia laboral que les capacite para su posterior inserción en el mercado laboral.

Además, mediante la realización de estas prácticas no laborales en empresas, los jóvenes adquieren competencias que les permiten adaptarse a los requerimientos del sistema productivo, así como en las ocupaciones correspondientes a los certificados de profesionalidad.

Las prácticas no laborales tendrán una duración entre 3 y 9 meses, siendo subvencionables un máximo de 6 meses, y deberán permitir a los jóvenes participantes en las mismas la obtención de un primer contacto con la realidad laboral, contribuyendo a su vez a mejorar sus aptitudes y competencias profesionales y podrán percibir una beca de apoyo cuya cuantía no podrá superar en 1,2 veces el IPREM mensual vigente en cada momento.



A esta cuantía hay que sumar la ayuda que el Servicio Público de Empleo de Castilla y León otorga a los beneficiarios que lleven a cabo la contratación de los jóvenes participantes, cuya cuantía será de 2.100 € por cada joven insertado.

Este programa se encuentra en ejecución pudiéndose realizar las prácticas hasta el 30 de septiembre de 2016.

PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA CON COMPROMISO DE CONTRATACIÓN:

Estas acciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil, serán desarrolladas por empresas y Entidades sin Ánimo de Lucro y van dirigidas a la mejora de la empleabilidad de los jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, mediante la adquisición de un nivel de cualificación profesional adaptado a las demandas empresariales, a través de la realización de cursos específicos de formación y asumiendo las empresas o entidades, el compromiso de inserción de al menos un 50% del total de alumnos programados.

Las empresas y entidades beneficiarias que desarrollen las acciones formativas, deberán asumir un compromiso de insertar en el mercado laboral de, al menos, el 50% de los alumnos participantes, en el plazo máximo de 3 meses desde que finaliza la acción formativa. Para el cumplimiento de este compromiso de inserción, se tendrá en cuenta tanto el inicio de una relación laboral por cuenta ajena, como el inicio de una actividad por cuenta propia.

La actividad laboral, tanto por cuenta ajena como por cuenta propia, se deberá mantener durante un período, al menos, de 6 meses. Este programa se encuentra actualmente en ejecución.

ANEXO II

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

PREGUNTA ESCRITA P.E. 2282.

En el ámbito de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades se han desarrollado los siguientes programas formativos dentro del Sistema de Garantía Juvenil con el objeto de favorecer el acceso a la formación y al empleo:

- Dirigido a jóvenes en riesgo de exclusión social, se han desarrollado en todas las provincias 30 cursos formativos en habilidades sociales, idiomas, TIC y orientación personalizada.
- Dirigido a menores y jóvenes menores de 25 años que en la actualidad no estudian ni trabajan ni se encuentran en formación, preferentemente provenientes del sistema de protección y reforma, se han desarrollado tres proyectos de carácter regional (Socio-Educativo, Formación y Empleo) y el Programa "Lucha contra la Discriminación" en todas las provincias de Castilla y León.



- Y dirigido a jóvenes con discapacidad se han realizado 224 prácticas distribuidas en todas las provincias de nuestra comunidad autónoma dentro del Programa de itinerarios personalizados de inserción sociolaboral.

ANEXO III

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESPUESTA P.E./0902282.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0902282 se manifiesta lo siguiente:

El programa "Gradua2" se encuadra dentro de las propuestas presentadas en el plan operativo de empleo juvenil cofinanciado por el Fondo Social Europeo. El programa está entroncado con el Sistema de Garantía Juvenil que ha puesto en marcha el Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Sus objetivos son que los destinatarios superen la prueba y se gradúen en ESO, continuando dentro del sistema educativo (cursando FP, Bachiller).

Para facilitar la consecución de estos objetivos, las acciones a desarrollar consisten en un curso de preparación para superar la prueba de graduado en ESO, con clases personalizadas y apoyo y orientación al alumnado en grupos reducidos e impartido por profesorado con experiencia y gran motivación hacia este tipo de actuaciones, junto con ayudas económicas que permitan la continuidad de los estudios.

Asimismo, el alumnado al que va destinado este programa, además de los requisitos del Sistema de Garantía Juvenil, debe cumplir:

- Tener 5 ó menos suspensos en las calificaciones de 4º de la ESO.
- Que no hayan transcurrido más de 2 años desde que se suspendió 4º de la ESO.
- Tener 18 años cumplidos o cumplirlos en el año en que se realiza la prueba.
- No haber realizado la prueba de graduado en ESO más de una vez.

El presupuesto total de este programa es de 2.880,000 €, de esta cuantía, 800.000 € estarían cofinanciados al 95% y el resto al 50% por el FSE, siempre que los gastos sean elegibles y se justifiquen conforme a la normativa vigente.

En el año 2015 se organizó en el IES La Merced de Valladolid y en el IES Alfonso IX de Zamora; este segundo grupo incluyó a alumnos de Zamora junto con alumnos del resto de provincias de Castilla y León, debido a que este centro educativo dispone de residencia que permite alojar alumnos provenientes de otras localidades.

No obstante y a pesar de que la cifra de alumnos ha sido muy inferior a la inicialmente prevista, un total de 21 alumnos y alumnas de los que finalmente 20 concluyeron el programa, los resultados han sido enteramente satisfactorios, pues



prácticamente la totalidad del alumnado ha superado la prueba de ESO y ha conseguido la graduación en educación secundaria obligatoria. Igualmente la inmensa mayoría de ellos ha continuado cursando estudios de ciclos formativos de FP o bachillerato.

En cuanto a las ayudas para fomentar la participación del alumnado, se aprobó y publicó tanto la orden de bases (ORDEN EDU/291/2015, de 5 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas al alumnado que participe en el Programa Gradua2, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, que se desarrolla en centros públicos de Castilla y León) como la convocatoria (ORDEN EDU/791/2015, de 17 de septiembre, por la que se convocan ayudas al alumnado que ha participado en el Programa Gradua2, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, que se desarrolla en centros públicos de Castilla y León).

Hay que señalar que se presentaron 10 solicitudes y todas ellas fueron estimadas. La resolución se realizó por ORDEN EDU/1050/2015, de 2 de diciembre, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas al alumnado que ha participado en el Programa Gradua2, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, que se desarrolla en centros públicos de Castilla y León en 2015, concediéndose 2 ayudas en la provincia de Ávila, 2 ayudas en la provincia de Salamanca, 4 ayudas en la provincia de Valladolid y 2 ayudas en la provincia de Zamora.

Nuevamente, en el mes de noviembre de 2015 se iniciaron los trámites de detección y selección de posible alumnado candidato para el programa, y, a fecha actual, son 14 los participantes, provenientes de varias provincias, motivo por el que se ha organizado, como en el año pasado, un grupo en el IES Alfonso IX de Zamora.